

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Organizados por el Servicio Español del Magisterio de esta provincia diversos actos para la celebración de la festividad de su Patrono San José de Calasanz, justos es que la familia y la sociedad colaboren al esplendor de los mismos.

Para ello y con el fin de tributar un merecido homenaje al Magisterio Primario que en su inmensa mayoría realiza una ejemplar y meritoria labor, siguiendo la política cultural de engrandecimiento y mejora de la escuela nacional que se viene desarrollando en esta provincia, como Gobernador y Jefe Provincial de F. E. T. de las J. O. N. S., y en mi calidad de Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, vengo en instituir en la jurisdicción de mi Autoridad, "El Día del Maestro", cuya celebración coincidirá anualmente con la fecha del 27 de noviembre, festividad de San José de Calasanz, Patrono del S.E.M.

En su consecuencia, dispongo:

Primero. Se instituye en todos los Municipios de la provincia de Oviedo, "El Día del Maestro", que se celebrará el 27 de noviembre, fecha en que el Magisterio Español honra a su glorioso Patrono San José de Calasanz.

Segundo. Los señores Alcaldes procederán a convocar a las Juntas Municipales de Educación Nacional con el fin de tomar los acuerdos pertinentes para que se logre una participación activa del vecindario en este día, organizando un acto público en homenaje a los Maestros del Municipio y de exaltación de la Escuela Nacional, como testimonio del general agradecimiento que la familia y la socie-

dad deben al Maestro como forjador de la vida espiritual e intelectual de sus hijos y ciudadanos.

Tercero. Entre los actos a celebrar, además de los organizados por el S.E.M., se procurará hacer entrega de premios honoríficos a los Maestros y alumnos más distinguidos del concejo, interviniendo alguna persona de la localidad para explicar el significado del acto.

Los señores Alcaldes, se servirán dar cuenta a mi Autoridad del cumplimiento de esta Circular.

Oviedo, 17 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermin.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nota de interés para los consumidores de gas-oil

Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Delegación de Industria y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (B. O. del 17 de julio), sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 (B. O. del 29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria radique en esta provincia, presentarán en la Delegación de Industria en el plazo de quince días, declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

Primero. Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendi-

dos entre 1 de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

Segundo. Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados, en que aquel carburante se utilice y

Tercero. Justificación de la necesidad de su empleo y en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisen.

Oviedo, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Maximino Sierra Sánchez, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Lena, en el punto en que vierte la alcantarilla de desagüe del lavadero de mina Cobertoria, propiedad de Fábrica de Mieres, S. A., en términos de Vega del Rey, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo).

Oviedo, 8 de noviembre de 1956. El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don Pedro Nacher Soler, Juez de primera instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que el día veintio-

cho de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez, de la finca siguiente:

Sita en Armental en el concejo de Navia.

La huerta de "Tras la Cerca", y huerto de legumbres con la casa de nueva construcción, de cabida siete áreas, quince centiáreas; que linda: por el frente Oeste, carretera de Navia a Villayón; por la derecha o Sur, con la misma carretera; por la izquierda o Norte, con campo de la casa nueva de Armental, y por el Este, camino a la Armita a San Esteban.

Tasada en noventa y dos mil novecientas treinta pesetas.

Dicha finca ha sido embargada a don Patricio Alvarez Pérez, en autos ejecutivos instados contra el mismo a nombre de don Francisco Indalecio Fernández López, y se hace constar:

Primero. Que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta.

Segundo. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extensión el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de la finca que se subasta sin

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento efectivo del valor de tasación de la finca.

Dado en Castropol, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE PROAZA

Anuncio

Formados los padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza Rústica y Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Proaza, 13 de noviembre 1956.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento el padrón de la matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1957, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Colombres, a 14 de noviembre de 1956.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Confeccionados los padrones y lista cobratoria de la contribución Rústica y Urbana, Industrial, Comercio y profesiones y Patente Nacional de Automóviles de las clases A, D, B, C y Br, para el ejercicio de 1956 al 1957, quedan expuestas al público por un plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Salas, a 12 de noviembre de 1956. El Alcalde, C. Pertierra.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 1 de diciembre se satisfará un dividendo a cuenta de veinticinco pesetas líquidas, contra cupón número 69.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, As-

turiano de Industria y Comercio, Herrero y Central, de esta plaza.

Oviedo, 21 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CANGAS DE ONIS

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, en el Cinema Astur de esta ciudad (bajos de la Hermandad Sindical), para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero. Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.

Segundo. Aprobación de presupuestos para el año 1957.

Tercero. Imposición, con carácter general, cuotas para sostenimientos, servicios de la Hermandad, a base del reparto entre los encuadrados.

Cuarto. Recurso contra acuerdo Excmo. Ayuntamiento sobre aumento cuotas ganado puertos, para 1957.

Quinto. Conveniencia de cambio de fecha Fiesta Pastor, para día festivo.

Sexto. Conformidad o no iniciación campaña lucha contra la tuberculosis ganado vacuno en Asturias.

Séptimo. Plan de acción para el próximo año 1957.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cangas de Onís, 16 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, José Luis Abego.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBADEDEVA

Convocatoria

Por el presente se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1956, a las doce en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, en el domicilio social de la Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1957.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Aprobación de cuentas de 1956.

Quinto. Asuntos varios.

Colombres, a 16 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PILOÑA

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para la reunión que tendrá lugar el próximo día tres de diciembre del corriente año, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para el año 1957.

Tercero. Imposición con carácter general de las cuotas para sostenimiento de los servicios de la Hermandad.

Cuarto. Fórmula de exacción de cuotas.

Sexto. Asuntos varios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Infesto, 15 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LLANES

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1956, a las once en primera convocatoria, y a las doce de la mañana en segunda, en el domicilio de esta Hermandad para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo. Aprobación del Presupuesto para 1957.

Tercero. Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto. Asuntos varios.

Llanes, 15 de noviembre de 1956. P. el Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SARIOGO

Asamblea Plenaria

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes domiciliados en el distrito jurisdiccional de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para al Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Sariego, el día 9 de diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2. Informe sobre las actividades en el ejercicio anterior.

3. Revisión y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1956.

4. Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1957.

5. Aprobación de la fórmula de aplicación de la Derrama a base de un 2,50 por 100 sobre el líquido imponible y adjudicación de la cobranza al Servicio de Recaudación, o a través de la Cámara.

6. Proyectos varios.

Por tratarse de asuntos de excepcional importancia y de obligado trámite y aprobación, se ruega a todos los convocados su puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sariego, a 16 de noviembre de 1956.—El Secretario.—Visto bueno: El Jefe.

Anulación

Por la presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado SINESIO GRANDA ROBES, se deja sin efecto las requisitorias que respecto al mismo y dimanantes de causa número 194 de 1953, sobre escándalo público, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 233 de fecha 16 de octubre de 1953.

ANULACION

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número dos de Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado MIGUEL MOTILLA GALLEGOS, en causa número 366 de 1955, sobre robo de aves de corral.